

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...



NOTIFICACIÓN DEMANDA 2016-00359, 2017-00135, 2017-00136, 2017-00137 Y 2017-00138 REDE

Juzgado 06 Administrativo - Popayan

Responder a todos |

vie 02/06/2017 3:44 p.m.

Para: procjudadm73@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; abogadojuandavid@gmail.com

Elementos enviados

2017-00135 auto admite..
223 KB

auto admite demanda 2...
223 KB

ESCRITO DEMA
6 MB

Mostrar todos 6 archivos adjuntos (7 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDAS

RADICADO	2016-00359	2017-00135	2017-00136	2017-00137	2017-00138
DEMANDANTE	JOSE ESAU GUETIO	LUZ DELIA MUÑOA	SEGUNDO APOLINAR MORAN	ISRAEL MOLINA PATARROLLO	RAQUEL JIMENA MENESES SAMBONI
DEMANDADO	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION				
M. DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO				

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del **AUTO** y la **DEMANDA** dentro de los procesos de la referencia. Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF que contiene a todos los demandantes, por lo anterior se remite un solo escrito de demanda.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 05 de junio de 2017

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

En la fecha de la constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día **05 de junio de 2017**, en consecuencia, a partir del día **6 de junio de 2017** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término DE TREINTA DIAS (30) PARA contestar demanda.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

NOTIFICACIÓN DEMANDA 2016-00359, 2017-00135, 2017-00136, 2017-00137 Y 2017-00138 REDE

8

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 02/06/2017 3:52 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2016-00359, 2017-00135, 2017-00136, 2017-00137 Y 2017-00138 REDE

MO

Microsoft Outlook

Responder a todos

vie 02/06/2017 3:49 p.m.

Para:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2016-00359, 2017-00135, 2017-00136, 2017-00137 Y 2017-00138 REDE

Constancia:

LA PROCURADURIA NO DA ACUSE DE RECIBIDO PERO DRA ANDREA MANIFIESTA QUE LE LLEGÓ LA NOTIFICACION.